



LEY N° 243

LOTERIA DEL SUR: CREACION. RATIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO, SANTA CRUZ, LA PAMPA Y EL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Sanción: 12 de Diciembre de 1984.

Promulgación: 14/12/84. D.T. N° 3396.

Publicación: B.O.T. 24/12/94.

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado entre las provincias de Río Negro, Santa Cruz, La Pampa y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante el cual se propugna la creación y la organización de un sistema de lotería que ha de denominarse “Lotería del Sur”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo podrá establecer los acuerdos pertinentes a fin de producir los instrumentos necesarios que reglamenten la puesta en marcha y futura organización de la “Lotería del Sur”.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

